

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 2184 /2020**

ZAPALLAR, 28 OCT 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Decreto de Alcaldía N°1.943/2020, que programa horas extraordinarias para los funcionarios municipales de planta y contrata durante el mes de septiembre de 2020 y Decreto de Alcaldía 1.961/2020 que lo modifica
4. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
5. Certificado emitido por Juan Pablo Destuet González, por orden del Alcalde, en el que certifica que la funcionaria Paulina Maldonado Pinto, de acuerdo a ese detalle efectuó horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2020.
6. Certificados emitidos por Paulina Maldonado Pinto, Directora grado 5 E.M.S., en funciones de Administradora Municipal en los que certifica que los funcionarios Patricia Campos Arancibia, Rubén Jerez Barrales, Andrés Oelckers Sainz y Ángela Raffo Mujica, de acuerdo a esos detalles efectuaron horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2020.
7. Certificado emitido por Patricia Campos Arancibia, Directora de Desarrollo Comunitario, en el cual certifica que Vanessa Campos Benvenuto, Jeanette Herrera Ramírez, Patricio Silva Valencia y Luis Alberto Tapia Cisternas, de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2020.

**DECRETO:**

- 1. RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N°1.943/2020, Programación de Horas Extraordinarias del mes de septiembre de 2020, según el siguiente detalle:

Donde dice:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%
	MALDONADO PINTO PAULINA	Planta	5	20	20

Debe decir:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%
	MALDONADO PINTO PAULINA	Planta	5	40	40

- 2. APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2020, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total
	CAMPOS ARANCIBIA SILVIA /	Planta	5	20	4	358,080
	JEREZ BARRALES RUBEN /	Planta	5	20	14	531,344
	OELCKERS SAINZ ANDRES /	Planta	5	5	0	72,193
	CAMPOS BENVENUTO VANESSA /	Planta	9	20	1	146,725
	HERRERA RAMIREZ JEANETTE /	Planta	13	15	1	55,011
	SILVA VALENCIA PATRICIO /	Planta	13	20	13	120,887
	TAPIA CISTERNAS LUIS /	Planta	13	20	0	67,914

- 3. APRUEBESE** compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2020, de la funcionaria municipal que se señala, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%
	MALDONADO PINTO PAULINA /	Planta	5	13	1
	RAFFO MUJICA ANGELA /	Contrata	6	15	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

4. **DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas aumentadas en un 25% y un 50%, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine  
**Secretario Municipal**



Gustavo Alessandri Bascañas  
**Alcalde**

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

PMP / C/L / SEC / RRHH / pfc

